AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0802

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Expte. Grabado N° (2085662).-

PARANÁ, 19 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la asignación de horas cátedra de Nivel Secundario, para el Centro Municipal de Educación Física N° 12 adscripto por Convenio con la Municipalidad de Villa Paranacito, Departamento Islas del Ibicuy por el Ciclo Lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca celebrado entre el Consejo General de Educación y dicho municipio, a efectos de garantizar el funcionamiento del Centro Municipal de Educación Física N° 12;

Que el Municipio de Villa Paranacito se compromete a aportar las instalaciones donde funciona el citado Centro de Educación Física, asegurando el desarrollo de las actividades educativas, de Educación Física y Deportiva, de Vida en la Naturaleza y Capacitación;

Que han intervenido las Direcciones de Educación Secundaria y Física elaborando los informes de competencia;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Destinar treinta (30) horas cátedra –Planta Temporaria- de Nivel Secundario, por el término del Ciclo Lectivo 2018, al Centro Municipal de Educación Física N° 12 CUE 3003342 adscripto por convenio con el Municipio de Villa Paranacito, Departamento Islas del Ibicuy, para garantizar el desarrollo de actividades y su funcionamiento, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004-1020 - PTO.99 - UG.99.-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0802

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2085662).-

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección Departamental de Escuelas de Islas del Ibicuy, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Municipio de Villa Paranacito y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Física a sus efectos.-

BDM.-

Prof. Marta Irazabal de Lorés
Provincia de Entre Ríos

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación